



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y
DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. AN-CESADAP-2019-2021-012

FECHA: Martes 06 de agosto de 2019
HORA CONVOCADA: 09h00
LUGAR: Sala de Sesiones de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero.
PRESIDENTE: Lcdo. Lenin Plaza Castillo
SECRETARIA RELATORA: Ab. María Verónica Cárdenas Vaca

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, da la bienvenida a los presentes, apertura la sesión y solicita a la Secretaria Relatora que constate el cuórum reglamentario e informe si existen excusas presentadas para la misma.

La Secretaría Relatora informa que, se ha recibido la solicitud de principalización de la Sra. Deysi Cuadro y del Dr. Camilo Salinas Ochoa, Asambleístas suplentes de Diana Saltos y Marcia Arregui, respectivamente, conforme los siguientes oficios:

- 1. Oficio No.0116-DGSM-AN-2019, de fecha 05 de agosto de 2019
- 2. Oficio No. 0118-JCA-AN-2019, de fecha 05 de agosto de 2019
- 3. Oficio No. 739-MAR-AN-2019, de fecha de 05 de agosto de 2019

Siendo las 9:35, la hora de instalación, por Secretaría se informa que se encuentran presentes los asambleístas: Sr. Liuba Cuesta, Ing. Juan Bustamante, Lcdo. Lenin Plaza, Ing. Mauricio Proaño, Ing. Boris Estupiñán, Ab. Mercedes Serrano, Ing. Tanlly Vera, es decir, siete de los once asambleístas que integran la comisión y por lo tanto existe cuórum reglamentario requerido para instalar la sesión.

Por disposición del Presidente, la Secretaria Relatora procede a la lectura del orden del día de acuerdo con la convocatoria de la sesión.

CONVOCATORIA

En calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 8, numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, se convoca a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión, a la sesión ordinaria No. AN-CESADAP-2019-2021-012, misma que se realizará el día martes, 06 de agosto de 2019, a las 09h00, en la sala de sesiones de la Comisión ubicada en el primer piso del ala oriental de la Asamblea Nacional, avenida 6 de Diciembre y del cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

Conocer y resolver respecto al oficio No. MEF-MINFIN-2019-0262-O de 01 de agosto de 2019, enviado por parte del despacho del Ministro de Economía y Finanzas.

Por disposición del Presidente se procede a dar inicio al único punto del orden del día:

As. Lenin Plaza: Expresa que después de la sesión de la semana anterior, donde el asambleísta Carlos Bergmann propuso que ante la no asistencia del Ministro de Economía y Finanzas se inicie el trámite para un juicio político; se recibió en la Comisión un oficio del Ministro en el que se disculpa por el problema ocasionado la semana anterior y en el que también solicita ser recibido el día de mañana. Expresa que como hubo una resolución para el problema, no puede convocarlo para ser recibido si la Comisión no toma la decisión de hacerlo.

Por disposición del Presidente, la Secretaria Relatora procede a dar lectura del oficio No. MEF-MINFIN-2019-0262-O de 01 de agosto enviado por parte del despacho del Ministro de Economía y Finanzas.

El mismo indica que: "El día de hoy, miércoles 31 de julio de 2019 el Ministro de Economía y Finanzas, Economista Richard Martínez, debía comparecer en su Comisión para responder las preguntas planteadas en el orden del día.

Lamentablemente por circunstancias ajenas a su voluntad vinculadas a la situación de los maestros jubilados apostados a las afueras de la Asamblea; se requirió que a la misma hora a la que había sido citado a la Comisión atiende de manera urgente pedidos específicos de dicho tema. Por esto, y en consideración a que la situación personal de los jubilados requería mantener acciones inmediatas, tuvo que excusarse a última hora de la comparecencia

Ofreciendo disculpas, solicito comedidamente que se fije una nueva fecha para que el Ministro de Economía y Finanzas pueda comparecer en la Comisión para tratar el orden del día propuesto".

MOCIÓN No. 1 SESIÓN AN-CESADAP-2019-2021-012 - As. Mercedes Serrano: *"Dejar sin efecto la resolución adoptada en la Continuación de la sesión AN-CESADAP-2019-2021-010 del día miércoles 31 de julio de 2019, en la que se propuso iniciar el proceso de enjuiciamiento político en contra del Ministro de Economía y Finanzas; y, aceptar su pedido para recibirlo el día de miércoles 07 de agosto de 2019, a las 10h00, a fin de que explique los requerimientos solicitados por la Comisión. En caso de que no asista a esta convocatoria, seguir el proceso de juicio político".*

As. Mauricio Proaño: Considera que se tomó una decisión y que fue una falta a la Ley, expresa que no es juez para decir si o no porque ya incumplió. Menciona que le admira que diga que estuvo en el tema de los jubilados cuando en twitter a las 10h53 se postea que estuvo en el SRI firmando un acuerdo de cooperación interinstitucional y cuando se revisa la fecha de ingreso del oficio es después de que se decidió que se iba a iniciar un proceso de juicio político. Expresa que el Ministro cometió una falta a la Ley y al Reglamento.

As. Liuba Cuesta: Considera que se vive un momento crítico y que se deben poner en consideración que llevar a cabo un juicio político y entrar en discusión, no es lo que quiere el pueblo ecuatoriano, pues lo que demanda el mismo es trabajo, resultados y actuaciones. Está de acuerdo con que se le dé una nueva oportunidad al Ministro, ya que si estuvo ocupado sea en el SRI o en el tema de jubilados sabemos que es una cartera de Estado que tiene que ver con todo lo que se refiere al tema económico. Sin embargo, no quiere decir que la Asamblea es menos importante y que está de acuerdo en que se debía prestar la atención necesaria al tema. Menciona que si se le debe dar otra oportunidad al Ministro, pues hay muchas cosas que hay que preguntar y que tienen que ser explicadas.

As. Tanlly Vera: Expresa que es importante sentar un precedente, puesto que todos los asambleístas de la mesa han sido críticos en cuanto a las autoridades, ya que los mismos no vienen o delegan autoridades. Menciona que lo que se busca es tener respuestas claras y de primera mano, pues es lo que requiere la ciudadanía, los agricultores. Expone que ella ha sido la más interesada en que el Ministro se acerque a explicar cómo establecen y bajo qué parámetros fijan las tasas de interés para el sector productivo del país. Además indica que ha hecho caso omiso a las convocatorias que se le ha realizado pues no ha asistido a las reuniones y si no quieren que esto vuelva a suceder se deben mantener firmes en la decisión que habían tomado la semana pasada. Expresa que no se puede permitir que se siga irrespetando a la Comisión.

As. Mauricio Proaño: Solicita un punto de información para que por Secretaría se explique el procedimiento legal que existe para esto.

Con la veña del Presidente, la Secretaria Relatora explica que conversando con algunos asesores de la Comisión se ha llegado a la conclusión que de acuerdo al Reglamento que regula el funcionamiento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales, las resoluciones que adoptada la mesa siempre y cuando que sean aprobadas con mayoría absoluta son válidas y en este sentido, considerando el principio de que en derecho las cosas se deshacen de la misma forma que se hacen, en caso de existir una nueva resolución frente al nuevo pedido del Sr. Ministro sería legalmente procedente como sustento.

Se da lectura al artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales señala lo siguiente: *"Cuórum y decisiones.- Para la instalación del pleno de la comisión especializada permanente y ocasional se requiere la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes.*

Las decisiones del pleno de la comisión especializada se las adoptará por mayoría absoluta de sus integrantes.

Si la comisión está integrada por un número impar de asambleístas, por ejemplo, si son 11 la mayoría absoluta será 6. Si la comisión está integrada por un número par de asambleístas, por ejemplo, si son 10 la mayoría absoluta es 6.

Para la aprobación de sus decisiones, en caso de empate, se adoptará aquella por la cual haya votado quien esté presidiendo la comisión.

Las decisiones del pleno de la comisión especializada que no obtengan la mayoría absoluta, carecen de valor y efectos jurídicos"



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

As. Juan Bustamante: Expresa que lo que dice su compañero Mauricio es un tema delicado, pues el Ministro mintió en la información de dónde estuvo. Así mismo, considera que no se debe pasar por alto que deben venir las personas a las que se llama y no delegados y de igual manera coincide con que no se puede ir de juicio en juicio y por ello, está de acuerdo con que se le de otra oportunidad, pero que se le dejen las cosas claras.

Toda vez que la moción tiene apoyo de los asambleístas presentes, por disposición del Presidente, la Secretaría procede a tomar votación, conforme el siguiente detalle:

No.	ASAMBLEÍSTA	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	BLANCO
1	Sr. Camilo Salinas Suplente Lcda. Marcia Arregui	X	-	-	-
2	Sr. Carlos Bergmann Reyna	-	-	-	-
3	Ing. Juan Bustamante	X	-	-	-
4	Sra. Liuba Cuesta Ríos	X	-	-	-
5	Ing. Boris Estupiñán Ortíz	X	-	-	-
6	Lcda. Verónica Guevara Villacrés	-	-	-	-
7	Lcdo. Lenin Plaza Castillo	X	-	-	-
8	Ing. Mauricio Proaño	-	X	-	-
9	Lcda. Daysi Cuadro Suplente Lcda. Diana Saltos Moreira	X	-	-	-
10	Ab. Mercedes Serrano	X	-	-	-
11	Ing. Tanlly Vera Mendoza	-	-	X	-
	TOTAL	(7) siete	(1) uno	(1) uno	(0) cero

Asambleístas presentes en la votación: Nueve

Asambleístas ausentes en la votación: Sr. Carlos Bergmann, Lcda. Verónica Guevara

Por petición del Presidente, la Secretaria Relatora proclama los resultados de la votación, se indica que con siete (7) votos afirmativos, uno (1) negativos, una (1) abstención y cero (0) blancos, la moción es aprobada.

El presidente de la Comisión declara clausurada la sesión No. AN-CESADAP-2019-2021-012 de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero.

Para constancia de lo actuado, firman la presente acata por duplicado el Presidente de la Comisión y la Secretaria Relatora que certifica:



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Lenín Plaza Castillo

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y
DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**

Ab. María Verónica Cárdenas Vaca

**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA
ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**